

4

Ordinatio. Savado 25. de Henexo de 1755

En la M. N. y M. Real Ciudad de Murcia, y Sala de las Casas de la Corte de ella, Savado veinte y cinco de Henexo, mil setecientos cinquenta y cinco años: Lo M. N. el Senor de Murcia se juntaron a celebrar Cavildo ordinario como lo acostumbran, a saber D. Diego Manuel Meña y Canuelo Intendente Comensador de esta Capital y de Provincia por D. M. D. Juan^{co} Rocamora, D. Juan^{co} Fontes, D. Luis Menchiron, D. Juan^{co} Montijo, D. Juan Lucas Carrillo, D. Juan Merano, y D. Gaspar de Lima Revisores

Figuiendo Joseph Abadia, Lorenzo Alonso Molina, Mathias Lopez, Antonio Castillo, Pasqual de Espinosa, y Joseph Carrasco Turado

Notas. Se leyeron las Notas del Cavildo antecedente y la Ciudad quedo en su inteligencia

Se componen de la Ciudad averda se compongan las rejas de la Pescaderia rejal de la Pescaderia por el Mayordomo, con intervencion de los Cavalleros Comensarios herederos de Propios, y de los gastos que en ella se causaren se forme relacion de lo contenido, la que se traiga para libranza, precediendo la correspondiente aprobacion

Se acuerda el Precio del Areyte. El Sr. D. Juan Carrillo Rexor Patron del Abasto he Areyte, hizo presente a la Ciudad q^e habiendose hecho una liquidacion sobre el precio de diez quantos a que actualmente se vende la libra de Areyte, y el q^e se paga por cada arroba puesta en las bodegas, resulta de ganancia un solo maravedi, q^e no alcanza a cubrir los gastos de Administracion, y demas que son precisos para sustentacion de este Abasto, mayormente quando cada dia se va aumentando el precio de este genero por la poca cosecha que se cosece de el en el presente año, no encontrandose a menor q^e a veinte y nueve y tres reales la arroba, por lo que le parece preciso, para q^e esto causal no paderca un notorio quebranto se suba un ochavo cada libra desde el dia que este Ayuntamiento lo tubiere